 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 1 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ORGANO QUE EMITE LA NORMA						No : CA 043
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	TIPO DE NORMA		
				Acuerdo	Resolución	Fecha: 19-09-2023

POR LA CUAL SE OTORGAN LAS MATRICULAS ACADEMICAS DE HONOR POR RENDIMIENTO ACADEMICO DEL SEMESTRE 2023-1


CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA

El Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA en uso de sus funciones y en especial las definidas en el Estatuto General de la Corporación, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 80 del Reglamento Estudiantil define los estímulos para los estudiantes debido a su rendimiento académico, siendo uno de ellos, la matrícula académica de honor.
2. Que en ese mismo artículo el Reglamento define la Matrícula académica de honor como el estímulo dado por el Consejo Académico a un estudiante de pregrado que en cada programa académico alcance el mayor promedio crédito en el semestre inmediatamente anterior, que consiste en la exoneración del pago de los derechos de matrícula del semestre siguiente cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - a) Haber aprobado todas las asignaturas cursadas.
 - b) Tener promedio crédito igual o superior a 4.5, sin incluir las asignaturas de práctica profesional, consultorios, trabajos de grado, reconocimiento de asignaturas por homologación.
 - c) No haber sido sancionado disciplinariamente.
 - d) Haber cursado como mínimo el número de créditos correspondientes al período en el cual se encuentra según su plan de estudios.
3. Que el día 19 de septiembre 2023, la oficina de Admisiones y Registro, acredita mediante certificado, el cumplimiento de los requisitos para su otorgamiento y presentó un informe detallado al Consejo Académico para su aprobación.

ACUERDA:

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 2 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

Artículo 1: Otorgar matrícula académica de honor para el semestre 2024-1 a los siguientes estudiantes relacionados en el cuadro por su desempeño académico en el semestre 2023-1:


Identificación	Nombre completo	Programa	Promedio	Nivel cursado en 2023-1
C.C. 98771715	Londoño Galeano Ferney Alberto	Administración Financiera	4,7	9
C.C. 1036601887	Hoyos Mejía Darly Yeseida	Contaduría Pública	4,7	9
C.C. 71637774	González Benavides John Fernando	Derecho	4,8	1
C.C. 1128266520	Argañaraz Ruiz Joseph Gregorio	Ingeniería Comercial	4,6	10
PPT 1202449	Mago Velásquez Elizabeth Josefina	Profesional en Sistemas de Información Organizacional	4,7	3
C.C. 3552148	Saldarriaga Hincapié Julián Andrés	Seguridad y salud en el trabajo	4,7	3

Parágrafo 1: Los estudiantes mencionados anteriormente, fueron revisados en cada pensum y cohorte del programa académico al cual pertenecen, verificando el cumplimiento de cada uno de los requisitos estipulados en el reglamento estudiantil para acceder a este beneficio.

Parágrafo 2: Para la cohorte 2023-1 se encontraron promedios iguales tanto en los programas de Contaduría Pública, Derecho y Administración Financiera, por lo cual se aplicó al desempate.

Parágrafo 3: Se procedió a desempatar con la segunda cifra decimal para el programa Contaduría Pública entre los estudiantes Hoyos Mejía Darly Yeseida y Quinchia Urbano Valeria igualaron en 4.7; sin embargo, al realizar la fórmula de promedio a cifra decimal, se obtuvo un promedio para Hoyos Mejía Darly Yeseida de 4.74, la estudiante Quinchia Urbano Valeria obtuvo un promedio de semestre de 4.66 (el sistema lo aproxima a 4.7). Es por ello, que la persona con mayor promedio para el programa de Contaduría Pública es Hoyos Mejía Darly Yeseida.

Parágrafo 4: Se procedió a desempatar con la segunda cifra decimal para el **programa Derecho** entre cuatro

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 3 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

estudiantes. Los estudiantes González Benavides John Fernando, Valencia Vargas Sindy Tatiana, Zapata Escobar Sirley Cristina y Flórez Perdomo Lina Esmeralda igualaron en 4.8; sin embargo, al realizar la fórmula de promedio a cifra decimal, se obtuvo un promedio para González Benavides John Fernando de 4.84, para Valencia Vargas Sindy Tatiana de 4.77, para Zapata Escobar Sirley Cristina de 4.75 (el sistema lo aproxima a 4.7) y para Flórez Perdomo Lina Esmeralda de 4.77. Es por ello, que la persona con mayor promedio para **el programa de derecho es González Benavides John Fernando.**

Parágrafo 5: Se procedió a desempatar con la segunda cifra decimal **para el programa Administración Financiera** entre dos estudiantes. Los estudiantes Londoño Galeano Ferney Alberto y Rendón López Martha Nelly igualaron en 4.7; sin embargo, al realizar la fórmula de promedio a cifra decimal, se obtuvo un promedio para Londoño Galeano Ferney Alberto de 4.71 y la estudiante Rendón López Martha Nelly obtuvo un promedio de semestre de 4.70. Es por ello, que la persona con mayor promedio **para el programa de Administración Financiera es Londoño Galeano Ferney Alberto.**

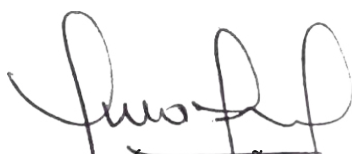
No se otorga el reconocimiento para el programa de contaduría pública en modalidad a distancia, debido a que los estudiantes del programa académico no alcanzan el promedio crédito definido en el inciso b del artículo 80.

Artículo 2: Enviar copia de este acuerdo a Admisiones y registros.

Artículo 3: Dejar constancia de este reconocimiento en la hoja de vida académica de los estudiantes señalados en el Artículo 1 de este Acuerdo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 19 días del mes de septiembre de 2023


LINA MARÍA LONDOÑO GAVIRIA
 Rectora


FELIPE RESTREPO FREHYDELL
 Secretario General